

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 25174/2019 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" mediante Resolución Interna N° 115/2022 solicita la designación del Profesor FRANCO ALBANO ARAGON en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática III", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que es necesario cubrir el cargo para el normal desarrollo del periodo lectivo.

Que el Profesor FRANCO ALBANO ARAGON resultó 2° en el orden de mérito.

Que el llamado a Concurso se tramita por Expediente N° 25282/2022.

Que a fojas 38 se encuentra la renuncia del Profesor FRANCO ALBANO ARAGÓN a partir del 11 de abril de 2023 por lo tanto corresponde convalidar los servicios prestados.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **FRANCO ALBANO ARAGON**, D.N.I. N° 36.043.041, como Docente Interino, en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática III" de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas "Maestro Atilio Terragni", a partir del 1 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demandó por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas y Industriales "Maestro Atilio Terragni "

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" .

PAM

Resolución Rectoral firmada digitalmente en sistema Sudocu por:

Ing. Sergio José Pagani- Rector UNT

Dra. Norma Carolina Abdala – Secretaria Académica UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 1185 / 2024

Hoja de firmas